

Zapatero define los límites de la reforma

Plantea a los sindicatos su propuesta laboral

MAR DÍAZ-VARELA - Madrid

LA VANGUARDIA, 8.04.10

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, planteó el martes en la Moncloa a los secretarios generales de CC.OO., Ignacio Fernández Toxo, y de la UGT, Cándido Méndez, las posibilidades de llegar a un acuerdo sobre la reforma laboral. El Ejecutivo quiere cerrar un pacto antes de final de mes, como reconoció ayer el propio ministro de Trabajo, Celestino Corbacho.

En la reunión de la Moncloa se abordaron diferentes cuestiones, desde las medidas anticrisis hasta las líneas generales del documento que presentará la próxima semana el Gobierno y que será la base del pacto. Los equipos de CC.OO. y la UGT mantienen intensas reuniones bilaterales con el Gobierno y la CEOE para ultimar la propuesta de la Moncloa. La cuestión que suscita mayor adhesión es la eliminación de los límites que existen para aplicar el contrato de fomento de la contratación indefinida. Es decir, eliminar las restricciones que existen en la actualidad y permitir que pueda aplicarse a todas las personas desempleadas y a todo contrato temporal que se transforme en indefinido.

Este contrato fue pactado por los agentes sociales en 1977 y llegaron a representar un tercio de los contratos indefinidos entre los años 2006 y 2007. Sin embargo, ahora representa escasamente un 17%. Tal como está concebido se prohíbe aplicarlo a los varones entre 30 y 45 años. Hasta el 31 de diciembre del 2007 se pudo utilizar para la conversión de temporales en fijos, pero ya no.

La eliminación de estas restricciones favorecería el uso de esta modalidad de contrato. Esto ayudaría a amortiguar las retenciones a contratar vinculadas al coste de despido, ya que contempla una indemnización de 33 días por año trabajado, casi un tercio más barata que la actual.

El documento presentado el 5 de febrero por el presidente planteaba la necesidad de definir mejor la causalidad del despido. Tal como explicaba, el creciente recurso al despido que se reconoce por las empresas como improcedente ha generalizado que el despido de 45 días por año trabajado sea el más corriente. Durante el año pasado, ocho de cada diez despidos fueron improcedentes, según los datos que barajan los negociadores. La solución es complicada, porque la ley 45/ 2002 facilita el despido improcedente, una opción que sólo existe en Holanda y España, dado que en los demás países está prohibido. La terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador está regulada además por el convenio 158 de la OIT, suscrito por España. Estas dificultades no impiden que se pueda avanzar por esta vía de una mejor definición de las causas sin que por ello se elimine la tutela judicial efectiva, que es una clarísima línea roja para los sindicatos.

Otro punto que plantea enormes dificultades es la rebaja de cotizaciones sociales a cambio de la subida de impuestos directos o del IVA. Se trata de aplicar la estrategia de Alemania para rebajar sus costes laborales. En la fallida negociación de julio se puso sobre la mesa una rebaja generalizada de un punto, pero Trabajo no quiere plantear esta opción ahora.

Mucho más fácil es el acuerdo para fomentar el empleo de los jóvenes con bonificaciones ligadas a su formación y la eliminación de barreras para facilitar la intermediación en la búsqueda de empleo a empresas privadas.